

# REQUISITOS

## PARA REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS



El solicitante deberá acudir a la Secretaría de Obras Públicas para recibir los formatos y llevar a cabo su registro, en la inteligencia de que estos actos son de buena fe, ya que de entregarse alguna información que no resulte veraz, incurrirá en un delito y se hará acreedor a lo que marque la ley o autoridad correspondiente, deslindando a la Secretaría y al Gobierno del Municipio por estos actos.

Una vez llena la solicitud y teniendo todos los documentos requeridos, se realizará el registro al padrón, para así poder acreditar su participación en licitaciones o requerimientos de cotizaciones.



**MONTEMORELOS**

Administración 2021 - 2024

